

Río Gallegos, 15 de mayo de 2024.-

**VISTO:**

El Expediente N° 0108.725/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Nota N° 245/24 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa que obra certificado de defunción de la hermana de la trabajadora Gladys Mabel VILLEGAS e informa la situación de revista de la trabajadora involucrada;

QUE asimismo comunica que a partir del día 2 de mayo de 2024 corresponde conceder Licencia Especial por Fallecimiento, en el marco de lo establecido en el Decreto N°366/06, Título 6 Tiempo de Trabajo, Licencias Extraordinarias y Justificaciones, Artículo 97º: El trabajador gozará de las siguientes licencias especiales: e) Por fallecimiento de pariente en segundo grado de consanguinidad, CINCO (5) días;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA la Licencia Especial por Fallecimiento, a la trabajadora Gladys Mabel VILLEGAS (C.U.I.L. N° 27-21737789-2) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera NODOCENTE, Área Secretaría de Administración, Sector Ejecución Presupuestaria, Agrupamiento Administrativo, Categoría TRES (3), código del cargo 413-A070-P, a partir del 2 de mayo de 2024 y hasta el 5 de mayo de 2024.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG